
ADMINISTRACIÓ GENERAL DE L'ESTAT / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

01080-2024

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

El expediente instado por AYUNTAMIENTO DE MONTÁN sobre concesión de aguas superficiales a derivar de aguas sobrantes de la Balsa Felicia en el término municipal de Montán (Castellón), con un volumen máximo anual de 2.000 m³/año y un caudal máximo instantáneo de 2,00 l/s, con destino a abastecimiento en el término municipal de Montán, se ha resuelto favorablemente con arreglo a las condiciones impuestas por esta Confederación Hidrográfica del Júcar, autorizando dicha legalización en el expediente referencia 2022CI0005. Lo que de orden de su Presidencia se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Valencia, a 08 de marzo de 2024

JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

José Antonio Soria Vidal